

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los Ministerios de Infraestructura y la Dirección de Vialidad, responda a la mayor brevedad posible sobre distintos aspectos relacionados a las obras en la ruta provincial n° 6, en particular:

1. La información requerida por los pedidos de informes D-3079/11-12, en lo atinente a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 y D-1260/12-13, en lo atinente a los puntos 2 y 3.
2. Datos referentes a los bonos que financiarán los dos últimos tramos de la obra (que atravesarán el municipio de La Plata). Monto, interés y plazo previstos.
3. Fecha de licitación e inicio de los tramos mencionados en el inciso precedente.
4. Todo otro dato que considere de interés a la presente solicitud.

  
GONZALO R. ATANASOF  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



### FUNDAMENTOS

En la sesión de esta Honorable Cámara del día 13 de octubre de 2011 fue aprobado en el endeudamiento de la provincia por \$ 1.100.000.000 con motivo de las obras a realizarse en la ruta 6.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos aprobó dos pedidos de informes sobre el financiamiento y las obras a realizarse en la ruta provincial.

En las solicitudes aprobadas se planteaban varias cuestiones. En primer lugar, el nuevo plan de infraestructura de esta ruta prevé controladores de carga a lo largo de su recorrido. Dada la gran cantidad de vías de ingreso y egreso que tiene la ruta - por los 18 municipios que recorre -, interesa saber la localización de los puntos fijos de control de carga.

Por otro lado, aún no está definida la traza definitiva de la ruta, sobre todo en lo que hace a los dos tramos que atraviesan zonas periféricas platenses.

Como parte de las obras, está planificado un mejoramiento de la calle 90. Dado que la calzada de la misma se ve ocupada en dos de sus tramos: los que van de la calle 137 a la 19 y de la calle 120 a la calle 7, es necesario saber qué va a ocurrir con esa "usurpación cruzada" que ocurre en este momento.

Además interesa saber la traza de la ruta entre la calle 90 y la ruta 11. Allí la ruta debería pasar por medio de dos barrios (Jardín y 19 de febrero). Interesa saber qué propuesta tiene el ejecutivo provincial para los habitantes de ese lugar.

En enero de 2012, se licitaron los sectores C, D y E. Son 40 kms. que van desde la intersección con la ruta n° 8 hasta la intersección con la n° 12. Sin embargo, aún no se ha llamado a licitación por los sectores A, B y F.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



A fines de septiembre de 2012, se licitó el tramo B. La Licitación Pública 33/2012 se realizó a través de la Dirección de Vialidad Provincial y es para contratar la obra de rehabilitación de la RP 6 en el tramo RN12 – RP 215. Los trabajos incluirán la reconstrucción de losas, construcción de segunda calzada y obras complementarias y comprenden los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez, Luján, Pilar, Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate.

Para el acto licitatorio realizado este martes 25 de septiembre se abrieron los sobres correspondientes a las ocho ofertas técnicas presentadas por seis UTE (Unión Temporaria de Empresas) y 2 empresas, que serán analizadas para luego examinar las propuestas económicas que determinarán en conjunto la adjudicación de la obra. Con esto último, fueron licitados 1.014 millones de pesos por las obras a realizar.

El gobierno bonaerense definió una traza alternativa que conectará la ruta 6 con el Puerto La Plata. Concretamente, se trata de una by pass entre la ruta 215 y la calle 90 que evitará el ingreso de camiones por la avenida 44.

La decisión oficial fue comunicada por el ministro de Infraestructura bonaerense, durante una reunión que mantuvo con el intendente de la ciudad capital de la provincia. El Ejecutivo provincial está trabajando en la definición del proyecto con la idea de llamar a licitación antes de fin del año 2012.

La nueva se divide en tres sub tramos: ruta 215 a ruta 36, 11,4 kilómetros; ruta 36 a calle 90, 8,7 kilómetros; y calle 90 a Autopista Buenos Aires-La Plata, otros 7,1 kilómetros. Incluye dos distribuidores de tránsito sobre nivel en las rutas 2 y 36.

La obra consiste en una autovía de doble trocha y doble calzada con banquina pavimentada con sus correspondientes distribuidores. En el tramo de calle 90 y Autopista Buenos Aires-La Plata se prevén calles colectoras a ambos lados.

La posibilidad de que camiones provenientes de Zárate y Campana ingresaran por la avenida 44 con rumbo a la terminal portuaria, generó la inmediata reacción de vecinos e instituciones de Lisandro Olmos y Etcheverry, quienes afirmaron que la mencionada calle iba a colapsar producto del intenso tránsito. En la nueva



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



traza, esta cuestión no quedó resuelta: en concreto, es un tramo entre las rutas provinciales 6 y 36.

La conexión de la ruta 6 con la avenida 90 demandará una inversión de cerca de 400 millones de pesos. La Provincia pedirá a la Legislatura autorización para endeudarse en ese monto. Es necesario que la Legislatura se informe sobre el plazo y el interés del nuevo endeudamiento de la provincia.

Por todos estos motivos, interesa – especialmente – saber qué ocurrirá con los sectores A y F, que son los que afectan a la periferia de la ciudad capital de la provincia.

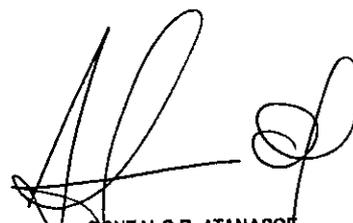
Además, la ley 14.315, que autorizó el endeudamiento para la construcción de esta ruta, en su artículo 6 dispone lo siguiente: "Créase una Comisión Bicameral que estará integrada por ocho (8) legisladores, en razón de cuatro (4) por cada Cámara los que serán designados por Resolución de las mismas y deberán contar necesariamente con participación de las minorías entre sus integrantes.

Tendrá como finalidad el seguimiento, fiscalización y el control de los objetivos establecidos en la presente ley y las que en lo sucesivo la modifiquen, hasta la total culminación de las obras proyectadas.

La Comisión designará sus autoridades y dictará su propio reglamento interno, el que será aprobado por la mayoría de los miembros que la integran".

Atento a lo planteado en los párrafos precedentes, es razonable que la Legislatura tenga conocimiento del dictamen de la Comisión Bicameral acerca de los motivos por los cuales se optó por la licitación de unos tramos y de otros no.

Por todo lo expuesto, interesa solicitar informes al ejecutivo provincial todo dato relevante acerca de las cuestiones que motivaron el modo de avanzar en la ejecución de esta obra.

  
GONZALO R. ATANASOFF  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Buenos Aires.